



ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD QUE INDICA

DECRETO N° 1316

CHILLÁN VIEJO, 20 ABR 2020

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y N° 969/28.03.2019, mediante los cuales delega atribuciones y nombra Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades.

b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 12 de marzo y el 09 de abril del 2020.

c) Nómina de fecha 20/04/2020 de la Sra. Encargada de Registros Biométricos del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** descuento en las remuneraciones del mes de abril del 2020 a los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal, que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 12 de marzo del 2020 y el 09 de abril del 2020, según se señala:

APellidos y Nombre	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
Marisol Arriagada Arriagada	[REDACTED]	Encargada Abastecimiento	01 horas 08 min.
Iván Ferrada Muñoz	[REDACTED]	Chofer	01 horas 02 min.
Germán Huentupil Aldea	[REDACTED]	Chofer	02 horas 05 min.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE ALYWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OAS/MAHF/lrec.

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.



20 ABR 2020